

---

**EL PAIS****ARCHIVO**EDICIÓN  
IMPRESA

---

**SÁBADO**, 1 de abril de 2000

---

## El jurado declara a Ricardo Guerra culpable del asesinato de Zabaleta por siete votos a dos

**JUAN FRANCÉS** | Madrid | 1 ABR 2000**Archivado en:** Ricardo Guerra Skinheads Aitor Zabaleta Violencia deportiva Neonazis Orden público Violencia Seguridad ciudadana Asesinatos Ultraderecha Ideologías Problemas sociales Delitos Deportes Política Sucesos Justicia Sociedad

El caso Zabaleta quedó ayer visto para sentencia tras declarar el jurado, por siete votos a dos, culpable a Ricardo Guerra, miembro del grupo neonazi Bastión, como autor de la puñalada en el corazón que acabó con la vida del seguidor de la Real Sociedad Aitor Zabaleta, de 28 años, el 8 de diciembre de 1998. Ahora el juez decidirá la pena. El fiscal pide 19 años de cárcel; la acusación, 20, y el abogado defensor ya ha anunciado que va a recurrir porque cree que no hay pruebas suficientes contra el condenado. "No siento alegría, lloro porque mi hijo no está", declaró el padre del fallecido tras conocer el veredicto.

Siete de los nueve componentes del jurado popular consideran probado que Guerra apuñaló a Aitor Zabaleta el 8 de diciembre de 1998 junto al estadio Vicente Calderón y que lo hizo "con la intención de causar la muerte" al hincha de la Real Sociedad. Así lo ratificó ayer el portavoz del jurado en audiencia pública, entre una gran expectación. El jurado estima que "la puñalada fue propinada de forma súbita, sorpresiva e inesperada, lo que impidió toda posibilidad de defensa de la víctima". Este hecho constituye la agravante de alevosía que convierte el homicidio en asesinato, y ocasiona una mayor condena, según el Código Penal. Sin embargo, por unanimidad, el jurado no estima probado que Guerra asestara la puñalada aprovechando que Zabaleta se encontraba contra la pared del estadio y rodeado por otros individuos que le impedían escapar, en contra de lo que habían propuesto las acusaciones particular y popular.

Al no considerarse probado este hecho, a Guerra no se le puede aplicar el agravante de abuso de superioridad. El jurado también considera que no ha quedado acreditado que el seguidor de la Real Sociedad fuera agredido por su condición de vasco. El juez establecerá en los próximos días la pena que deberá cumplir el condenado.

En todo caso, el fallo establece, por siete votos contra dos, que no debe dejarse en suspenso la ejecución de la pena que determine el juez ni siquiera bajo la condición de que el acusado no vuelva a cometer un nuevo delito, y rechaza, por ocho votos contra uno, que se proponga al Gobierno el indulto total o parcial de la condena.

### Los colores del club

Aitor Zabaleta Cortázar, de 28 años, hincha de la Real Sociedad, viajó a Madrid con su novia, Verónica Olivenza, para presenciar el partido de fútbol que su equipo jugaba contra el Atlético de Madrid. Antes del encuentro ambos entraron en un bar de las inmediaciones del Calderón para tomar un refresco. Olivenza llevaba una bufanda con los colores del equipo donostiarra. En el mismo local estaba Ricardo Guerra, de 24 años, acompañado de una decena de amigos, miembros del grupo neonazi Bastión 1903, el grupúsculo más radical del Frente Atlético. Guerra y sus amigos comenzaron a meterse con Zabaleta y su novia. La pareja abandonó el local y se encaminó al estadio. Pero les siguieron los pasos.

Zabaleta fue acorralado por los neonazis entre el lateral y la curva norte del estadio. Guerra le asestó una puñalada a Zabaleta de forma súbita y sorpresiva en el lateral del pecho, "a la altura del corazón y con la intención de causarle la muerte", según ratificó ayer el jurado popular. La navaja, de nueve centímetros, alcanzó el ventrículo derecho del corazón. Zabaleta caminó unos metros tras la puñalada. Luego se desplomó. Según la policía, la agresión fue "una represalia" por el apedreamiento de un autobús de seguidores del Atlético de Madrid en un partido contra la Real Sociedad celebrado 15 días antes en San Sebastián.

Tras la lectura del veredicto, el fiscal se reafirmó en su petición de 19 años de cárcel para Guerra y solicitó una indemnización de 22 millones de pesetas para la familia y la novia del fallecido. El abogado defensor de Guerra, Emilio Rodríguez Menéndez, anunció una contraofensiva jurídica: "Voy a presentar un recurso contra el veredicto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid porque sigo convencido de que no existe ningún tipo de prueba concluyente contra mi cliente".

Esteban Ibarra, presidente de Movimiento contra la Intolerancia -asociación que se personó como parte de la acusación-, se mostró satisfecho por el veredicto tras los "momentos de altísima tensión" que se han vivido en la sala durante el juicio. "El jurado ha tomado una decisión valiente, en la que ha primado el sentido común", dijo Ibarra. "Se ha hecho justicia con Aitor y con todos los seguidores donostiarros que vinieron a ver un partido de fútbol y que regresaron con un compañero menos", añadió. En su opinión, este veredicto tiene una mayor repercusión: "Se ha hecho justicia para la ciudadanía democrática de este país, que está harta de tanta violencia".

El padre de la víctima, Javier Zabaleta, se emocionó. "Estas cosas no son para sentir alegría, ni en el mejor de los casos. No estoy llorando porque hemos ganado el proceso; estoy llorando porque me acuerdo de mi hijo, me falta mi hijo y me seguirá faltando".

En cualquier caso, destacó que el veredicto de culpabilidad hará historia porque abre una nueva senda judicial. "Esta pelea no ha acabado todavía. El proceso no ha hecho más que comenzar. Ahora veremos lo que pasa con los otros".

La juez de instrucción número 40 ha abierto un nuevo juicio contra Guerra y los otros diez miembros de Bastión que le acompañaban. Se les acusa de desórdenes públicos y asociación ilícita.